

ESCRITURAS



P.G
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA TERCERA
DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA
OTORGADO POR CARLOS SOSA LOVATO

JUSTO PILATAXI
A FAVOR DE _____

04 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EL _____

PARROQUIA CUANTIA INDETERMINADA

CUANTIA _____

04 SEPTIEMBRE 17

Quito a _____ de _____ del 20 _____

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



152
Cinco y
dos



Factura: 001-002-000040731



20171701028001053

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701028001053

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN DEL POZO CASTRILLON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUISHPE PILATAXI MARIA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709099673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-1982
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA ANGELA QUISHPE PILATAXI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709099673

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



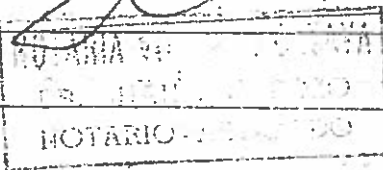
51
Certificado
4000



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

Notario, Guabell...

001029



1
2
3
4
5
6 **COMPRAVENTA** En la ciudad de San Fran -
7 **SR. CARLOS SOSA LOVATO** cisco de Quito, Capital de
8 **MADRE CARMEN SOSA LOVATO** la República del Ecuador -
9 **A FAVOR DE** hoy día veintisiete de E-
10 **JUSTO PILATAXI VILAÑA** nero de mil novecientos o
11 **CUANTIA \$ 15.000,00** chenta y dos, ante mí Doc
12 **Dí 2 copias** tór Juan del Pozo C, Nota-
13 rio Vigésimo Octavo de este Cantón , comparécen a la ce
14 lebración de la presente escritura pública: Por una par
15 te el señor Carlos Sosa Lovato, de estado civil soltero
16 por sus propios derechos y a nombre y en representación
17 de su hermana Sor Carmen Sosa Lovato, según consta del
18 poder que en copia se agrega; y por otra parte, el se-
19 ñor Justo Pilataxi Vilaña, por sus propios dere
20 chos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria-
21 na, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Qui
22 to, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
23 quienes de conocerles, doy fé; y dicen que elevan a es-
24 critura pública el contenido de la minuta que me presen
25 tan y que transcrita literalmente dice "SEÑOR NOTARIO
26 En su registro de escrituras públicas, dígnese hacer --
27 constar una que diga: El señor Carlos Sosa Lovato,

BO
Escribiendo



1 dor; y, por otra parte Justo Pilataxi Vilaña, que en lo

2 sucesivo se denominará el comprador; ambos por sus pro-
3 pios derechos, convienen en celebrar el contrato de -
4 compraventa contenido en las siguientes estipulaciones:

5 **P R I M E R A :- VENTA:-** El señor Carlos Sosa Lovato ,

6 debidamente autorizado por el señor Jefe Regional del -
7 IERAC, tal como consta del oficio número JRN cero cero
8 veinte noventa y uno, de dieciséis de julio de mil no-
9 vecientos ochenta, que en compulsas se agrega, vende y

10 dá en perpetua enajenación, en favor del señor Justo -
11 Pilataxi Vilaña, el lote de terreno número cinco, de -

12 los seis en que dividió un predio de mayor superficie,
13 poseído en el sector rural de la parroquia de conchoto
14 del Cantón Quito, desde que lo adquirió por herencia a

15 sus padres señor Carlos Sosa Sosa y señora Concepción
16 Lovato, que a su vez adquirieron por compra al Doctor

17 Luis Calisto Mestanza, mediante escritura pública otor-
18 gada ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo -

19 el once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco,
20 inscrita el ocho de septiembre de igual año, y adjudi-

21 cación que se le hizo en la escritura de partición de
22 los bienes sucesorios, otorgada ante el Notario Doctor

23 Olmedo del Pozo, el cuatro de agosto de mil novecien-
24 tos cincuenta y nueve, inscrita el veinte y cinco de -

25 los mismos mes y año, - **S E G U N D A :- DESCRIPCION -**

26 **DEL TERRENO:-** El lote número cinco materia de esta -
27 compraventa, tiene dos mil trescientos ochenta metros,

cuadrados: y estas linderos y extensiones: Norte a la

001030
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Artículo Presupuestaria No. _____

Valor \$ _____

Préstamo \$ _____

Base Imponible \$ _____

De conformidad con el Art 1º, letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial" N° 51 del 1º de Noviembre del mismo año, el señor **JUSTO PELATAXI** adeuda la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO SUCESES 87/100**

en concepto del impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de \$ **43.887,20**

Valor del contrato de: **COMPRAVENTA**

Del inmueble ubicado en: **CONOCOTO**

Otorgado por: **CARLOS SOSA**

Ante el Notario: **DR.**

M.Q. Quito, a **14** de **enero** de **1982**

EL GERENTE

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
17 ENL 1982
PAGADO



EL TESORERO

Justo Pelataxi
Imp. San José - Quito.

149
Centocientos y nueve

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 0134 28

Por S/. 219,50

Quito, a _____ de _____ de 198____
Recibí de Justo Pilataxi la cantidad
de DOSCIENTOS DIECINUEVE, 50/100 sures,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
según aviso No. _____ del Notario Dr. _____

que otorga Carlos Sosa y otra

a favor de Justo Pilataxi
de Terreno

situado en la parroquia de Conoc. del Cantón

Provincia de _____ por la cantidad de \$ 43.887,20

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

148
Cent. Cient. y
Cabo



REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION

MINISTERIO DE FINANZAS

06/10/82

Tipo Recib.:

NUMERO RECIBO

PROVINCIA

Agent.

DIA

M E S

Nombre o Razón Social

JUSTO FILIATAXI

Concepto de

QUANTIA

SECRETARIA DE VENTA ESTORCADA POR

VENTA ESTORCADA POR

R U B R O

DEBITO

CREDITO ANTERIOR

SALDO ANTERIOR AL

SALDO ACTUAL

CODIGO

44427004

150

2

150

2

44427004

IMPUESTOS FISCALES

IMPUESTOS DE SALUD

RECIBO PAR VENTE CONTROBOLAR VENTE

No. Form.

0305381

CAJA

TOTALES

150

2

150

2

SON:

CIEN CINCUENTA Y DOS 00/700

NOTA CREDIT.

VALOR NOMINAL

VALOR REAL

CATS.

VALOR NOMINAL

VALOR REAL

BONOS. NAL

VALOR REAL

Recuperaciones de Pichincha
RECUENTO - ECUADOR
RECIBIDO HOY
11 FEB 26 1982
CAJA 11

146
Ciento cuarenta y seis

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



001332

Comprobante de Pago

Nº 012411 A

Por \$ 439,00

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Recibí de JUSTO PILATAXI

la cantidad de CUAYRO CIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES/LOO

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de VENTA de TERRENO

que otorga CARLOS SOSA L

Parroquia COTOCOLLAO

Cantón QUITO

Provincia PICHINCHA

Sobre \$ 43.887,20,00

Quito, a 19de FEBRERO de 19 82

Recaudador

POR \$ 1.605,50

CUENTA N° 76368

SUB CUENTA 01034

PARA PILATAXI VILANA JUSTI

DIRECCION CONOCOTO

ADEU A MIL SEISCIENTOS CINCO \$ 500.000,00

EN CONCEPTO DE Alcabala en Via de Cámara Rosa Lovato

Sobra 43.887,20 Not Dr. Gualberto

Andrés Acosta

QUITO A Enero 7, 85 1.9

Juan de la Cruz

DIR. DEPTO. FINANCIERO

2011/01/07

EL TESORERO

O.I

146
Canto *acosta*
2015



"PODER GENERAL QUE OTORGA SOR CARMELA SOSA LOVATO,

A FAVOR DE SU HERMANO EL SEÑOR CARLOS SOSA LOVATO .-

(CUANTIA INDETERMINADA) .- En la ciudad de San Fran

cisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

a treinta de julio de mil novecientos setenta y cua-

tro, ante mí el Notario Décimo Segundo de este Can-

tón, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, compa-

recé:- SOR CARMELA SOSA LOVATO, de estado vicil cé-

libe, por sus propios y respectivos derechos .- La

compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, resi-

dente en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por es-

ta ciudad, legalmente capaz, a quien conozco de qué

doy fe y, me presenta para que eleve a escritura pú-

blica la siguiente de Poder General, cuyo tenor lite-

ralmente transcrito dice así:- "S E Ñ O R N O T A

R I O :- En su Registro de escrituras públicas, dig-

nese hacer constar una que diga:- Sor Carmela Sosa

Lovato, residente en la ciudad de Guayaquil y ocasio-

nalmente en esta Capital, confiere a su hermano señor

Carlos Sosa Lovato, Poder General, amplio y sufi-

ciente, cual en derecho se requiere, para que a nom-

bre de la mandante, administre de la mejor manera -

los bienes que poseo en el territorio de la parroquia

de Conocoto; del Cantón Quito, uno de los cuales -

formó parte del fundo "San Carlos" y tiene la exten-

sión de cinco hectáreas, poco más o menos, siendo

el otro de media hectárea de superficie; para que a-

ntienda hipotecue o constituya cualquier otro gra-

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

vamen sobre dichos bienes, o para que los venda, so-

bre todo el que formó parte del fundo "San Carlos"

el mismo que deberá enajenarse en favor del señor Indio

Peñañiel Rodríguez o de las personas o entidades que

éste indique; a cuyo efecto, podrá pactar condicio-

nes libremente, fijar precios y formas de pago, ha-

cer efectivas las obligaciones, conceder recibos y

finiquitos o intentar las acciones administrativas o ju-

diciales que convenga para lograr el fiel cumplimien-

to de los contratos que se vea obligado a suscribir;-

en fin, le confiere poder para que ejecute, en los

órdenes señalados y en los que ellos armonicen, cuan-

tos actos, operaciones y negocios convengan a los in-

tereses de la mandante, sin ninguna limitación; de-

biendo estimarse que éste poder contiene cláusulas es-

peciales, si ellas se precisan; para la efectividad

de este Poder; le confiere también las facultades cons-

tantes en el artículo cincuenta del Código de Procedi-

miento Civil y las de poder sustituir este mandato en

persona o personas de su confianza, y las de volver-

lo a reasumir cuantas veces tenga a bien .-. Usted, -

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo necesarias para la validez de esta clase de

escrituras, y queda facultado para conceder de este

Poder las copias que le soliciten los interesados" .-

(Hasta aquí la minuta) .-. La compareciente ratifi-

ca la minuta inserta, la misma que se halla firmada

del Pozo: con Matrícula



145
Centocientos
y cinco



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

2 gio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la
3 presente escritura, se observaron los preceptos lega-
4 les del caso; y leída que le fue a la compareciente
5 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y
6 firma conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.-
7 Firmado).- Sor Carmela Sosa Lovato .- Cédula de Iden-
8 tidad número diecisiete - cero doscientos sesenta y -
9 nueve mil seiscientos cincuenta y tres .- El Notario,
10 Firmado).- Doctor Jaime Nolivos Maldonado .- Se agre-
11 ga comprobante de pago del Impuesto de Carátula corres-
12 pondiente a esta escritura" .- Se otorgó ante mí, y
13 en fe de ello, confiero esta Copia Certificada, se-
14 llada y firmada en Quito, a treinta de diciembre de
15 mil novecientos ochenta y uno .- El Notario .- Fir-
16 mado).- Doctor Jaime Nolivos Maldonado .- (A conti-
17 nuación se encuentra impreso un sello)" .- C E R T I -
18 F I C A D O :- "Quito, a tres de diciembre de mil no-
19 vecientos ochenta y uno .- SEÑOR REGISTRADOR DE LA
20 PROPIEDAD :- Sírvase conferirme al pie de la presen-
21 te, un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohi-
22 biciones de enajenar, que afecten al predio situado
23 en la parroquia Conocoto de este Cantón, (con el his-
24 torial de quince años, de propiedad del señor Carlos
25 Sosa Lovato, el mismo que lo adquirió por herencia a
26 sus padres, señor Carlos Sosa y señora Concha Lovato
27 - y adjudicación que se le hizo, según escritura otor-
28 gada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el cua-

tro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; -

legalmente inscrita el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve .- Atentamente

mado).- Juan Elías Ramos .- Cédula de Identidad nú-

mero diecisiete - cero ciento doce mil ciento noventa

y tres - nueve .- El infrascrito Registrador de la -

Propiedad de este Cantón, en legal forma, certifica:

Que, revisados los Registros de Hipotecas y Graváme-

nes, desde el año de mil novecientos cincuenta y nue-

ve, hasta la presente fecha, para ver los graváme-

nes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enaje-

nar que afecten al inmueble situado en la parroquia de

Conocoto de este Cantón, adquirido por el señor Car-

los Sosa Lovato, mediante adjudicación en la parti-

ción celebrada entre los herederos del señor Carlos -

Sosa, según escritura celebrada el cuatro de agosto

de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario

Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte y cinco de

los mismos mes y año .- Por estos datos, no se en-

cuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohi-

bición de enajenar .- Quito, a nueve de diciembre de

mil novecientos ochenta y uno, las ocho ante meridiem.

El Registrador .- Firmado).- Guillermo Guarderas .-

Registrador de la Propiedad - Encargado .- (A conti-

nuación se encuentra impreso un sello en el que se -

lee:.- Registro de la Propiedad del Cantón Quito - E-

cuador).- A U T O R I Z A C I O N :- "IERAC .- -

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZA-



144
Ciento cuarenta y cuatro



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

2 ta y uno .- Quito, a dieciséis de julio de mil nove-
3 cientos ochenta .- Señor Notario del Cantón .- Pre-
4 sente .- Señor Notario:- Carlos Sosa Lovato, propie-
5 tario de un lote de terreno de dieciséis hectáreas a-
6 proximadamente, ubicado en la parroquia Conocoto, Can-
7 tón Quito, provincia de Pichincha, solicita autori-
8 zación para proceder a fraccionar de acuerdo al plano
9 previamente certificado, con fines de vivienda rural,
10 con fraccionamiento .- Por cumplidos los requisitos
11 de Ley puede procederse a la venta solicitada, debie-
12 do adjuntar la presente autorización como documento ha-
13 bilitante en la escritura a celebrarse .- Atentamen-
14 te .- Dios, Patria y Libertad .- Firmado).- Inge-
15 niero Arturo Martínez Martínez .- Jefe Regional Nor-
16 te del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Co-
17 lonización IERAC" .- PGS/sc.- Quince de julio de mil
18 novecientos ochenta" .- Es fiel compulsada del Poder -
19 General, Certificado del Registro de la Propiedad y
20 Autorización del Instituto Ecuatoriano de Reforma A-
21 graria y Colonización IERAC que anteceden, los mismos
22 que en original se encuentran agregados a una escri-
23 tura pública de compraventa, otorgada ante mí en es-
24 ta misma fecha .- Y en fe de ello, confiero la pre-
25 sente copia certificada, sellada y firmada en Quito,
26 a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos.-
27 El Notario .- Firmado).- Doctor Juan del Pozo .- -
28 (A continuación se encuentra impreso un sello)" .-

001037

131
Copia de...



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

1 - largo de cincuenta y ocho metros, terrenos del mismo -
2 vendedor, que va a ser enajenado en favor de los parce-
3 leros de San Carlos; Oriente: en la extensión de cin-
4 cuenta y dos metros, el lote número 3318. Este hoy mis-
5 mo se vende a María Luisa Racines, Sur: con un frente-
6 de cuarenta y dos metros, pasaje de cuatro metros de an-
7 cho, común a los seis lotes de que antes se habló, y,
8 Occidente, en la longitud de cincuenta metros, lote que
9 hoy se enajenó en favor de María Micaela Topón; super-
10 ficie y linderos que constan del plan protocolizado con
11 la escritura hecha en favor de Juan José Velasco. T E R
12 - C. E. R. A. :- PRECIO :- El precio convenido por el lote de
13 terreno queda descrito es el de quince mil sucres, que
14 el comprador tiene pagado en dinero en efectivo, y que
15 el vendedor declara haber recibido a su satisfacción ,
16 por lo que no tiene reclamo alguno que formular al res-
17 pecto. C U A R T A :- TRANSFERENCIA :- El vendedor trans-
18 fiere, en este mismo acto, a favor del comprador, el do-
19 minio y posesión del lote de terreno que vende, con to-
20 dos los derechos reales y personales anexos, libre de to-
21 do gravamen y comprometiéndose al saneamiento en la for-
22 ma legal; y, por su parte el comprador declara que ya
23 se encuentra en posesión del lote de terreno que ad-
24 quiere para destinarlo a vivienda campesina. Q U I N -
25 T A :- COMERCIALIZABILIDAD DEL INMUEBLE :- Se agrega el -
26 certificado conferido por el señor Registrador de la -
27 Propiedad, en compulsas, del que consta que sobre el -
28 terreno del que se desmembra el lote vendido, no pesa



143-
Cada uno y tres

gravamen de ninguna clase, que no está embargado, ni -
prohibido de enajenar. S E X T A : / GASTOS: Los gas-
tos que demande la presente escritura, serán de cuenta
de los contratantes por iguales partes.- Usted, señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es-
tilo necesarias para la validez y eficacia de esta cla-
se de escrituras, y el comprador queda facultado para
hacerla inscribir.- Firmado) :- Gale Irigoyen del Po-
zo, matrícula profesional número 417 del Colegio de A-
bogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda e-
levada a escritura pública con todo el valor legal, y
leída que les fué a los comparecientes por mí: el Nota-
rio, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fé .-

Carlos Aera

Ignacio Palacios

C.E 170136683-1

TORGO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE: CAPITULACIONES
MATRIMONIALES, OTORGADO POR: CARLOS SOSA LOVATO , A FAVOR DE:
JUSTO PILATAXI VILLAÑA. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA
PRESENTE, MARIA ANGELA QUISHPE ILATAXI , CON NUMERO DE CEDULA:
UNO SIETE CERO NUEVE CERO NUEVE NUEVE SEIS SIETE GUION TRES
(1700000672), FIRMÁNDOLA Y SELMÁNDOLA EN QUITO, A CUATRO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



[Handwritten signature in blue ink]

DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
P.G.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

142-
Cantón Acosta y ds



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA SUR ELOY ALFARO

Oficio
 Quito,

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
 Presente.

Señor Notario:

Para su conocimiento y más fines pertinentes, comunico a usted que en mi calidad de **ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, por delegación del **ALCALDE METROPOLITANO**, al amparo de lo prescrito por la Resolución No. 001 de 18 de agosto del 2000, y previo al informe técnico favorable emitido por el Departamento de Gestión Urbana contenido en el expediente CR762 de julio 15 del 2004 y por no existir impedimento legal alguno según Memorando No. 055 de 2 de febrero del 2005, autorizo el **FRACCIONAMIENTO** del predio 569958, ubicado en el pueblecito sin nombre del barrio San Carlos parroquia Eloy Alfaro de este Distrito, de propiedad de **JUSTO PILATAZI VILAÑA Y SRA.**, CONFORME AL CERTIFICADO DE GRAVAMIENTOS DE 10 DE ENERO DEL 2005, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan.

1. Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera

Lote No. 1	1000.00 m ²
Lote No. 2	650.00 m ²
Lote No. 3	650.00 m ²

AREA UTIL	2.306.00 m ²
AREA TOTAL	2.360.00 m ²
AREA DE VIAS	60.00 m ²

ADMINISTRACIÓN ZONA SUR ELOY ALFARO
 ES FIEL COPIA DE ORIGINAL
 CERTIFICADO
 Registro No. 2017-103610
 Tomo No. 0003345
 Quito

28-07-2017

2. **AREA COMUNAL:** Se exonerará el 10% del área útil del predio ya que es inferior a la cabida mínima establecida por la zonificación del sector de acuerdo a la Ordenanza No 95 de 10-10-03 Art. II 128 literal b.
3. **DE LAS OBRAS A EJECUTARSE:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Dr. Juan Villacís el 13 de diciembre del 2004 anexa el 21 de enero del 2005, consta que para garantizar la apertura del pasaje proyectado que son hipotecados los Nos. 2 y 3 del fraccionamiento que se autoriza.
4. **DE LA ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES:** D303, sobre línea de fábrica Residencial 3, vivienda mediana densidad, según consta del HCM No. 210571 del 30 de septiembre del 2002.
5. Los nuevos lotes se sujetarán a la zonificación del sector.


141
 Certificación

OBSERVACIONES

- 6 - Pagará las contribuciones y mejoras de ley
- 7 - En el caso de comprobarse ocultamiento, falsedad en los datos, documentos, planos o de existir planos de terceros afectados, el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios.
- 8 - La presente autorización de división no legaliza en modo alguno las construcciones existentes
- 9 - Previo a la entrega de la presente autorización, los propietarios pagarán la tasa retributiva por servicios administrativos, conforme al Art. II 110 del código Municipal.

Señor Notario, cundará el cumplimiento estricto de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorización.

Atentamente,


Dr. José Ignacio Hunguacho Lamar
ADMINISTRADOR ZONA SUR ELOY ALFARO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FM/MR
CC-762
23-02-05

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICO
Registro N° 2017-103610
Trámite No. 0008345
Quito 28-07-2017

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE INSERCIÓN

Acta de Inscripción: 2495
Fecha de Inscripción: 12/05/1982 C1
FOJA:
Nro. De Inscripción:
Fojas Insertadas: 1 FOJA Y UN PLANO

Correcciones

Se inserta al acta de inscripción: INFORME TECNICO Y UN PLANO

DIRECTOR DE ASESORÍA Y CONTROL JURÍDICO
(DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RESOLUCIÓN RPDMQ-2012-027)

Quito, 07 de agosto del 2017

Inserción Elaborada: Josselyn Aguilar

Revisado: FV

REVISADO:

07/08/2017



NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN MEJÍA

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO

COMPRAVENTA

PRIMERA COPIA

OTORGA

MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

A FAVOR:

ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE Y SRA.

CUANTIA: \$30.000,00 USD.

MEJÍA, A 26 DE ENERO 2018.

*Dirección: Av. Amazonas y Calle Luis Cordero S-21
C.C. El Cristal 3er. Piso Of. 5
Telf.: 2315 380 / 099 905 6171
E-mail.: drluisg21@hotmail.com
MEJÍA - ECUADOR*

*BQ
Cero mil y noventa y
nueve*

Factura: 001-002-000035149



20181703001P00254

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

EXTRACTO



Escritura N°:		20181703001P00254					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2018, (10:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RACINES PILATASIG MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704852159	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709080293	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713708715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	NUQUEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719944736	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722884929	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



Cento treinta y ocho
Cento treinta y ocho

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2018	17	03	01	P00254
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

A FAVOR:

ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE Y SRA.

CUANTIA: \$ 30.000,00 USD.

Di: 2 copias

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de enero del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctor LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa; por una parte en calidad de VENDEDORES, la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; domiciliados en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Juna Trujillo, lote tres, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono cero nueve ocho cero tres dos dos cuatro ocho cuatro; correo electrónico

137
Cero treinta y siete

2018 17 03 01 20224

edisonsancarlos@gmail.com; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, comparecen los cónyuges ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE y MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, de estado civil casados entre sí, domiciliado en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Juna Trujillo, lote tres,, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha; con número de teléfono número cero nueve ocho cero tres dos dos cuatro ocho cuatro; correo electrónico alpilatani2003@outlook.es.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por en esta ciudad de Machachi, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de VENDEDORA la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE y MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleado y estudiante respectivamente, por sus propios y



14
2018.10.17

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



personales derechos, quienes convienen en suscribir el presente contrato. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el pasaje sin nombre, lote No. tres, del barrio San Carlos del Sur, parroquia La Argelia, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, son propietarios de un Lote de terreno signado con el número TRES, producto del fraccionamiento del lote de terreno número cinco (N° 5), ubicado en la parroquia La Argelia, (antes Conocoto), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, contenido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en una extensión de cincuenta y ocho metros (58,00M), con propiedad particular; SUR.- En una extensión de cuarenta y dos metros (42.00M), con pasaje público; ESTE.- en una extensión de cincuenta y dos metros (52,00m), con propiedad particular; y, OESTE.- en una extensión de cincuenta metros (50,00m), con propiedad particular. La superficie total y aproximada del inmueble descrito es de dos MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (2380,00m²), adquirido mediante compra venta al señor Carlos Sosa Lovato, conforme consta en la escritura pública otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Juan del Pozo, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad el doce de mayo de mil

136 -
Ciento Treinta y seis



novecientos ochenta y dos.- Mediante Acta Notarial celebrada ante el Notario Primero del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi la Doctora Blanca Teresa Rojas Narváez, el dieciséis de octubre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, a favor de sus hijos los señores SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho de terceros.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de VENDEDORA, da en venta real y perpetua enajenación a favor los cónyuges ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE y MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, en calidad de COMPRADORES el treinta y seis punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (36,33%), fincados en el inmueble descrito en la cláusula anterior.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 30.000,00), valor que los COMPRADORES, pagan a la VENDEDORA, al contado, en dinero legal y curso corriente, quien declara recibir a su entera satisfacción, por lo que no tiene reclamo alguno que

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



hacer.- QUINTA.- SANEAMIENTO.- La VENDEDORA declara que sobre los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se agrega como documento habilitante, y desde ya la VENDEDORA se sujeta al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- La VENDEDORA transfiere a favor los COMPRADORES el dominio y posesión de los derechos y acciones objeto del presente contrato y comprende todos los servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones y más derechos reales anexos de los derechos y acciones materia de esta transferencia.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los impuestos y gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta de los COMPRADORES, excepto del impuesto de plusvalía, que de haberlo serán de cuenta de la VENDEDORA.- OCTAVA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- NOVENA.- ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y no

BS
Ciento treinta y cinco

tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el doctor Oscar Jumbo Jumbo, abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince del Foro de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para **constancia** la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.-. En razón de que la señora **MARÍA LUISA RACINES PILATASIG**, no sabe leer ni escribir, imprime su dedo pulgar, de su mano derecha, y a su ruego y como sus testigos lo hacen los señores **EDISON EDUARDO VELASCO LÓPEZ**, con cédula de ciudadanía uno siete cero nueve cero ocho cero dos nueve guion tres; y **MARITZA DEL ROSARIO CRUZ VELASCO**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres siete cero ocho siete uno guion cinco.- De conformidad con el artículo cuatro de la Resolución número setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, se adjunta la consulta de datos

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.-Registro Civil.



SRA. MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.
C.C. 170485215-9.

[Handwritten signature]



TGO. SR. EDISON EDUARDO VELASCO LÓPEZ
C.C. 1709080293.

[Handwritten signature]



TGO. SRA. MARITZA DEL ROSARIO CRUZ VELASCO
C.C. 171370971-8

[Handwritten signature]



SR. ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE
C.C. 179288492-9

[Handwritten signature]

SRA. MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG.
C.C. 171994473-6

[Large handwritten signature]

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



134
Certo Temprano

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO
HERRERA POZO
Date: 2018.01.19 17:05:16 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 23234

Número de Petición: 24056

Fecha de Petición: 17 de Enero de 2018 a las 15:37

Número de Certificado: 19881

Fecha emisión: 19 de Enero de 2018 a las 17:04

Referencias: 1205/1982-1-5254-639-8360r

Tarjetas: T00000078749;

Matriculas: mediante resolución N° RPDMDQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Carlos Sosa Lovato, soltero, según escritura otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Y Autorización de Fraccionamiento según Oficio 05000785 SPZ, de tres de marzo de dos mil cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Bajo el repertorio 4534 del registro de Hipotecas, y con fecha veinte y uno de enero del dos mil cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DE QUITO, constituyen la PRIMERA HIPOTECA sobre los lotes de terreno DOS Y TRES, situado en la parroquia ELOY ALFARO, de este Cantón con matrícula número ELOYAD001978, en garantía de las obras de infraestructura.- NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta el 3 de enero de 2018, 8 am.

Responsable: GFAV

Revisión: JASC

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

26 ENE 2018
[Handwritten signature]

DR. LUIS ENRIQUE CHILLIGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MELIA

[Handwritten notes]

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-41903
Número de liquidación N° : 2018-TD-0161065 (M)
Fecha de Liquidación: 2017/12/18
aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: RACINES PILATASIG MARIA LUISA

Tradente / Vendedor

a favor de: PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

Adquirente / Comprador

Notaría: 1

Valor Contractual: 30000,00

Predio/s:	1218035	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	127087,18	Porcentaje:	36,3300 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	461,71	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	59,64	

aaaa/mm/dd

Fecha de Impresión del certificado: 2018/01/26

Liquidador responsable: mfabara



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

133
Cento Kantz y ties
E-2018-01-26



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

REPORTE



Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00013354148 Fecha Emisión : 2017-12-18
 Orden para Pago : Año de : 2017
 Tributación : Fecha Pago : 2018-01-10
 Identificación : 00001704852159
 Contribuyente : RACINES PILATASIG MARIA LUISA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000 Número de Trámite : 0161065
 Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN

161065-OBR-154500

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	59.84
Subtotal :	59.84
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	59.84

Transacción : 18876035
 Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

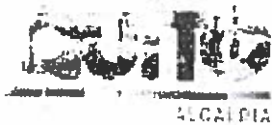
**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 25 de enero del 2018



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información contenida en el presente documento, es solo informativa de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

REPORTE

Transferencia de Dominio



Título de Crédito /
Orden para Pago : 00013354147
Año de
Tributación : 2017
Identificación : 00001722884929
Contribuyente : PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

Fecha Emisión : 2017-12-18

Fecha Pago : 2018-01-10

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
Trámite : 0161065

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

161065-ALC-178849-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

461.71

Subtotal :

461.71

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

461.71

Transacción : 18876062

Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 25 de enero del 2018

Cento treinta y dos 132
2018-01-10



GOBIERNO DE
PICHINCHA
PROVINCIA DE BOLIVAR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-01-10-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1722884929		FILATAKI QUISHPE ALCIDES M		2018-01-10-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
46.171.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO				46.17	COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2008				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mzuileta		3896481		47.97	
TRANSACCIÓN					
FACINES FILATASIG MARIA LUISA					
1214150					
No. COMPROBANTE					
0718643					
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					



GOBIERNO DE
PICHINCHA
PROVINCIA DE BOLIVAR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-01-10-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1722884929		FILATAKI QUISHPE ALCIDES M		2018-01-10-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
46.171.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO				46.17	COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mzuileta		3896481		47.97	
TRANSACCIÓN					
FACINES FILATASIG MARIA LUISA					
1214151					
No. COMPROBANTE					
0718644					
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704852159

Nombres del ciudadano: RACINES PILATASIG MARIA LUISA

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JUSTO PILATAXI V

Nombres del padre: CLEMENTE RACINES

Nombres de la madre: JOSEFINA PILATASIG

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 188-088-58075



188-088-58075

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Bl
Cristo Tenizgano

REN 2803257

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



UNICO DE IDENTIFICACION: 1704852159



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003
 ZONA 4

003-324
 ZONA 4

1704852159
 CENA

RACINES PILATAS MARIA LUISA

PROVINCIA
 CANTON
 LA ANABELA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA 4



DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 MINISTERIO DE INTERIORES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713708715

Nombres del ciudadano: CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRUZ ABELARDO

Nombres de la madre: VELASCO ROSARIO

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 184-088-58218



184-088-58218



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Cento veinte
diez y nueve



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709080293

Nombres del ciudadano: VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUGA PUETATE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: VELASCO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: LOPEZ GLORIA CARMITA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 184-088-58181



184-088-58181



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2017-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-10

N. 170908029-3

SEXO **MASCULINO**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AMA **LUCIR**
CHIRA **PUESTATE**

INSTRUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASCO LUIS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ GLORIA CARMITA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2017-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-11-10**

Dr. Luis Guanoquiza
SECRETARIO PRINCIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2018-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-12

N. 171370871-5

SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRUZ ABELARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASCO ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2018-10-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-10-12**

Dr. Luis Guanoquiza
SECRETARIO PRINCIPAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. **007 - 176** NUMERO **1709080293** CEDULA

VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 6
CHILIBULO PARROQUIA

ECUADOR
EXIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CIVIL Y MERCANTIL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AFIRMA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. **001 - 253** NUMERO **1713708715** CEDULA

CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 4
LA MAGDALENA PARROQUIA

ECUADOR
EXIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CIVIL Y MERCANTIL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AFIRMA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cento cente y nueve 129

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722884929

Nombres del ciudadano: PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUQUEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PILATAXI SERGIO ANIBAL

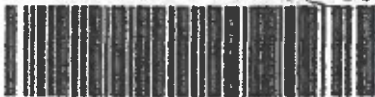
Nombres de la madre: QUISHPE MARIA ANGELA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emissor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 186-088-58095



186-088-58095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4446V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATAXI SERGIO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUISHPE MARIA ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-28

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANIDAD



CIUDADANIA
PILATAXI QUISHPE
ALCIDES MEDARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONOCOTO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MICHELLE ALEXANDRA
MUNOZ BUSTAMANTE

172288492-9



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
CANTON

003 - 041
NUMERO

1722884929
CEDULA

PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA ARGELIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 4



[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]
Centenario 128

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1719944736

Nombres del ciudadano: NUQUEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: NUQUEZ ACONDA MANUEL OSWALDO

Nombres de la madre: SUNTASIG CHICAIZA MARTHA F

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 183-088-58153



183-088-58153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BASICA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ ACOSTA MANUEL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUNTASIG CHICAIZA MARTHA F

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2018-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-28

0112301722



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ SUNTASIG
MICHELLE ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SARILAS
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ALCIBEL GUARDO
DICTADO EN

171994473-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

071
JUNTA N°

071 - 291
NÚMERO

1719944736
CEDULA

NUÑEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1



[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJA



127
Cientocientos y siete

CERTIFICADOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 11 de Marzo de 2018 a las 20:43
 Nro. Inscripción: 6422
 Fecha de Repertorio: 22 de Febrero de 2018 a las 11:40
 Nro. Repertorio: 2018015315
 Nro. Tramite: 47525
 Nro. Petición: 50267
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA PRIMERA de MEJIA
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: CONOCOTO

Digitally signed by LUIS MAURO
 OLMEDO GUASHPA
 Date: 2018.03.11 20:43:06 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): MARIA LUISA RACINES PILATASIG, cédula: 1704852169, VIUDO, domiciliado en SAN CARLOS, PASAJE JUNA TRUJILLO, LA ARGELIA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, cédula: 1719944736, CASADO con ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE, cédula 1722884929, domiciliado en SAN CARLOS, PASAJE JUNA TRUJILLO, LA ARGELIA, comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA PRIMERA de MEJIA con fecha 26 de Enero del 2018.-

Antecedentes

Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, son propietarios del Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, y otros según escritura otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERA SUPLENTE DEL cantón SAN PEDRO DE HUACA, Doctora ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, inscrita el veinte y uno de Julio del dos mil ocho.- ANTECEDENTES.- a) Los señores: Clotilde Quinaluisa e hijos señores María Emma, Elba María, Blanca Mercedes, Rosario, Fanny Alicia, Nelson y César Germán Jaya Quinaluisa son propietarios del treinta por ciento (30%) del dieciséis punto sesenta y seis (16.66%) de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, que fuera adquirido primariamente por César Alberto Jaya Gallardo y Clotilde Quinaluisa, por compra a María Natalia Racines Topón, según escritura celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Efraín Martínez e inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el diez de enero del dos mil cinco, ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el quince de abril del dos mil cinco a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos del causante señor César Jaya Gallardo; b) Mediante compra a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Gonzalo Román el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges Rodrigo Juan Jetulio Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, adquieren el dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto; c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil noventa y cuatro ante el Notario doctor Enrique Díaz el señor Manuel María Racines, viudo, vende a favor de los cónyuges Rodrigo Juan Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, todos los derechos y acciones equivalentes al cuarenta y seis punto sesenta y siete por ciento (46.67%) de cincuenta por ciento que le corresponde, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; d) El señor Eduardo Meales Trujillo Quiroz, es propietario del cinco por ciento (5%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve; e) Los señores: Mónica Elizabeth Chancusi y Edison Napoleón Trujillo Quiroz, son propietarios del dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve; f) La señora Teodolinda Quinaluisa es propietaria del treinta por ciento (30%) de los derechos y acciones fincados en el lote ubicado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a María Natalia Racines Topón, mediante compraventa celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Efraín Martínez, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa; g) Los señores: María Natalia, Segundo César, María Zolla Racines Topón, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes del predio de mayor extensión situado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, habiendo los causantes María Micaela Topón Nacasha y Manuel María Racines, adquirido por compra a Carlos Sosa Lovato, según escritura celebrada el once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor, Mario Zambrano e inscrita el dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. El nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Micaela Topón Nacasha, a favor de María Natalia, Segundo César; y, María Zolla Racines Topón, dejando a salvo el derecho del cónyuge sobreviviente Manuel María Racines. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el veinte y cinco de Julio del dos mil dos, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, debidamente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el veinte y nueve de Julio del dos mil dos a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos de los causantes señores María Micaela Topón Nacasha y Manuel María Racines; h) La señora Rosa María Almacaña Guamushig adquirió el diecisiete por ciento (17%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble, situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, mediante compraventa Manuel María Racines, según se desprende de la escritura celebrada ante el Notario Gustavo Flores, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; i) Los cónyuges Justo Pilataxi Vilaña y María Luisa

125
 Claro veinte y cinco

Racines Pilatasig, son propietarios del treinta por ciento (30%) del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, Parroquia de Conocoto, adquirido a los cónyuges: Cristóbal Arturo Pacheco Vaca y María Lucrecia Flores Guerrero, según escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo inscrita el dieciséis de mayo del mismo año; j) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil seis ante la doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de junio del dos mil, los señores Zoila María Racines Topón y otros transfieren a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el área comunal; esto es, un lote de terreno de una superficie de mil ciento veinte y nueve metros cuadrados (1.129,00m²) y constituyen hipoteca a su favor sobre los lotes de terreno número uno y cinco de la subdivisión que se autoriza. k) Mediante escritura pública otorgada el 22 de enero del dos mil ocho ante la Dra. Rosario Navarrete Heredia, Notaria Primera Suplente del Cantón San Pedro de Huaca, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de marzo del 2008, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el señor Jorge Velásquez Tapia, en su calidad de Administrador de la Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, previo los informe técnico y legal favorables concede a Autorización de Subdivisión del inmueble ubicado en el Barrio San Carlos del Sur, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de Zoila María Racines Topón y otros descrito en la cláusula segunda de antecedentes; inmueble que se subdivide en diez lotes. - Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Objeto

Con estos antecedentes la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, viuda por sus propios derechos; VENDE a favor de los cónyuges MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG y ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE, casados entre sí por sus propios derechos, el TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, en donde se encuentran fincados los derechos y acciones que se vende: No de predio 1218035.

LINDEROS. NORTE: en una extensión de cincuenta y ocho metros, con propiedad particular; SUR.- En una extensión de cuarenta y dos metros, con pasaje público; ESTE.- en una extensión de cincuenta y dos metros con propiedad particular, y, OESTE.- en una extensión de cincuenta metros, con propiedad particular. SUPERFICIE: dos mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: TREINTA MIL Dolares de los Estados Unidos de America, cancelado de contado en dinero en efectivo. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

VER PROMESA: A fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda clase, tomo ciento diecisiete y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que María Natalia Racines Topón, casada, promete vender a favor de Teodolinda Quinaluisa.

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 51247 EPAV de 9 de Febrero de 2018. EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: VMMM

Revisor: LMOG

124
Ciento veinte y cuatro

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2020.01.27 14:42:35 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 927431
Número de Petición: 995204
Fecha de Petición: 27 de Enero de 2020 a las 13:16
Número de Certificado: 1046704
Fecha emisión: 27 de Enero de 2020 a las 14:42

Referencias: Fecha de Inscripción: 11 de Marzo de 2018 a las 20:43, Nro. Inscripción: 6422, Fecha de Repertorio: 22 de Febrero de 2018 a las 11:40, Nro. Repertorio: 2018015315, Nro. Tramite: 47525, Nro. Petición: 50267, Libro: PROPIEDAD *

12/05/1982-1-525f-639i-8360r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

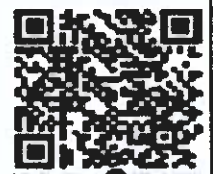
Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

A) Los cónyuges MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG y ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE; y, B) JUSTO PILATAXI VILAÑA, casado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente forma UNA PARTE: A) el TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, viuda por sus propios derechos, según consta de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA PRIMERA de MEJIA con fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciocho, inscrita el once de marzo del dos mil dieciocho.--- Y OTRA PARTE: B) Mediante compra a Carlos Sosa Lovato, soltero, según escritura otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Y Autorización de Fraccionamiento según Oficio 05000785 SPZ, de tres de marzo de dos mil cinco.--- Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI



RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- Fecha de Inscripción: 17 de Mayo de 2019 a las 17:04 Nro. Inscripción: 14150 Fecha de Repertorio: 16 de Mayo de 2019 a las 11:52 Nro. Repertorio: 2019039630 Nro. Tramite: 451553 Nro. Petición: 482955 Libro: PROPIEDAD Entidad: NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA de QUITO Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS. En esta fecha se me presentó una copia certificada de la RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS Nro. 582 - 2018, dictada por el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, de fecha 12 de Diciembre del 2018, protocolizada ante la NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA de QUITO, con fecha 11 de Enero del 2019. el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a través de la DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, legalmente representado, (Directora Metropolitano de Catastro), mediante Resolución No. 582 - 2018 , emitida el 12 de Diciembre del 2018, RESUELVE: Rectificar el error técnico de medida del predio No.1273662, clave catastral No. 3170101033, ubicado en la parroquia La Argelia (antes Conocoto) del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de María Luisa Racines Pilatasig Y Herederos, en el cual existe una diferencia de 181,94m2, entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 1.215,64m2. Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribase en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, una vez inscrita el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud. Actué en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco -Venegas.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: Con repertorio 4534, del registro de Hipotecas y con fecha veinte y uno de enero del dos mil cinco se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, en la que Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DE QUITO, constituyen la PRIMERA HIPOTECA sobre los lotes de terreno DOS Y TRES, situado en la parroquia ELOY ALFARO, de este Cantón con matrícula número ELOYA0001978, en garantía de las obras de infraestructura.---- A fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda clase, tomo ciento diecisiete y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta: que María Natalia Racines Topón, casada, promete vender a favor de Teodolinda Quinaluisa.-- NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- OBSERVACIONES: BARRIO MIRADOR DE SAN CARLOS DEL SUR- Se aclara que se revisa tal como consta en índices.- a presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.-----



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VEMM

Revisión: VEMM

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

